

Decreto N.º 93 de 1936 - Septiembre 30.-  
por el cual se concede una vacación remunerada.-

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,  
en uso de sus facultades legales,

Decreta=

Artículo 1.º: Concédese a Anibal González, en su  
oficio de Guarda del parque de Santander en esta ciudad,  
vacación remunerada de quince días contados de ma-  
ñana en adelante y para reemplazarlo en sus funciones  
mientras dura la licencia, se nombra al señor Cruz Ore-  
gón, a quien se le da la debida posesión.

Artículo 2.º: El valor del sueldo durante la va-  
cación será pagada con imputación a la partida  
de gastos imprevistos del Departamento de Obras públi-  
cas del Presupuesto General de gastos de la ac-  
tual vigencia.-

Expedido en Bucaramanga, a  
treinta de septiembre de mil novecientos treinta y  
seis.

El Alcalde Municipal,

Cruz A. Pineda.

El Secretario,  
Manuel Carrero